

RESOLUCION DE GERENCIA DE OBRAS PUBLICAS No 157 -2023 -MPH/GOP

Huancayo, 24 NOV 2023

VISTO:

La Carta N° 031-2023-RO-PLDI del 17/11/2023 mediante el cual el Ing. Percy Lino De la Cruz Inga Residente de obra solicita Conformación de la Comisión de Recepción de la obra: "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LA CALLE SAN MARTIN DEL ANEXO DE PALIAN, DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN" con CUI N° 2223662; y:

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad Provincial de Huancayo, es un órgano de gobierno local de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. Conforme a lo establece el artículo 194, de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley No 27680 – Ley de Reforma Constitucional concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley No 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que las Gerencias resuelven aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas conforme lo establece el párrafo tercero del Artículo 39° de la Ley No 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, conforme lo establece la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, ejecución de Obras Publicas por Administración Directa, ítem 11, precisa: "Concluida la obra, la Entidad designara una Comisión para que formule el Acta de Recepción de los trabajos (...)"

Que, conforme lo establece la Directiva N° 002-2014-MPH/GOP "LINEAMIENTOS PARA LA EJECUCION DE OBRAS PUBLICAS BAJO LA MODALIDAD DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DIRECTA", ítem VII. Del Término del Proyecto, Tercer párrafo, los responsables de obras, acompañándola documentación solicitara a la Gerencia de Obras Públicas, la recepción de la obra respectiva, y esta a su vez convocara a la Comisión de Recepción y Liquidación de Obras.

Que mediante Resolución de Gerencia Municipal No 191-2020-MPH/GM, de fecha 12 de marzo del 2020 se aprueba la Directiva No 003-2020-MPH/GM denominado "Lineamientos para la Contratación de Personal a Plazo Determinado Para la Formulación, Ejecución y Liquidación de Proyectos de Inversión Pública de la Municipalidad Provincial de Huancayo", la citada normativa, en el Acápito VIII, Disposiciones Específicas, literales A, ítem 15) – d) establece responsabilidades y obligaciones del Supervisor de Obra, precisando lo siguiente: "d) A la finalización de la obra deberá presentar el Informe de Supervisión final donde como mínimo debe contemplarse la evaluación de la liquidación Técnica y Financiera de obra, plazo máximo de presentación a los treinta días siguientes de la recepción de obra". Asimismo, la referida norma legal en precisa en el literal B, ítem 14) – "e), A la finalización de la obra deberá presentar la liquidación Técnica y Financiera de obra, plazo máximo de presentación a los treinta días siguientes de la recepción de obra, bajo responsabilidad civil y penal a que diera lugar".

Que, con Resolución de Gerencia de Obras Publicas N° 015 - 2023 - MPH/GOP de fecha 31 de enero del 2023, se aprueba la actualización del Expediente Técnico de la obra: "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LA CALLE SAN MARTIN DEL ANEXO DE PALIAN, DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN" con CUI N° 2223662; con un presupuesto de S/ 1,887,180.84 soles, cuya modalidad de ejecución es por administración directa, siendo el plazo de ejecución de 180 días calendarios.

Que, con Resolución de Gerencia de Obras Publicas N° 086 - 2023 - MPH/GOP de fecha 10 de agosto del 2023, se aprueba el Expediente Técnico de adicional y deductivo N° 01 de la obra: "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LA CALLE SAN MARTIN DEL ANEXO DE PALIAN, DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN" con CUI N° 2223662; siendo del adicional de obra N° 01 la suma de S/. 233,615.51, y el Deductivo N° 01, corresponde el monto de S/. 34,429.07

Que con fecha 04 de febrero del 2023, se suscribe el Acta de Inicio de ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LA CALLE SAN MARTIN DEL ANEXO DE PALIAN, DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN" con CUI N° 2223662; suscrito por la Ing. Mae Narcisa Verastegui Casimiro Inspectora de obra, y el Ing. Percy Lino De la Cruz Inga Residente de obra.

Que con Resolución de Gerencia de Obras Públicas N° 094-2023-MPH/GOP, del 18/08/2023 se aprueba la Ampliación de Plazo N° 01 por 36 días calendarios, considerando como nueva fecha de término de ejecución de la obra el 07 de setiembre del 2023.

Que con Resolución de Gerencia de Obras Públicas N° 109-2023-MPH/GOP, del 05/09/2023 se aprueba la Ampliación de Plazo N° 02 por 32 días calendarios, considerando como nueva fecha de término de ejecución de la obra el 09 de octubre del 2023.

Que con Resolución de Gerencia de Obras Públicas N° 130-2023-MPH/GOP, del 13/10/2023 se aprueba la Ampliación de Plazo N° 03 por 15 días calendarios, considerando como nueva fecha de término de ejecución de la obra el 24 de octubre del 2023.

Que con fecha 24 de octubre del 2023, se suscribe el Acta de Culminación de la obra: "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LA CALLE SAN MARTIN DEL ANEXO DE PALIAN, DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN" con CUI N° 2223662 suscrito por el Ing. Percy Lino De la Cruz Inga Residente de obra, y por el Ing. Gustavo Vilcahuaman Lobaton Supervisor de obra.

Por tales consideraciones, y en uso de las facultades conferidas por Decreto de Alcaldía N° 008-2020-MPH/A, del 08 de Julio del 2020, artículo 6°.- DELEGAR en el GERENTE DE OBRAS PUBLICAS, la facultad de: 6.3. Designar a los Comités de Recepción de Obra y servicios de consultoría de conformidad al artículo 208° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF,

SE RESUELVE:

ARTICULO 1° - CONFORMAR a partir de la fecha, a los miembros de la Comisión de Recepción de la obra: "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LA CALLE SAN MARTIN DEL ANEXO DE PALIAN, DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN" con CUI N° 2223662; el mismo que está integrado por los siguientes profesionales habilitados de la MPH, y que ostenta vínculo laboral según lo siguiente:

Miembros Titulares:

Presidente	: Ing. YUDITH BACA ARANA	CIP N° 59789
Miembro	: Ing. ZORAIDA ALLCA VELAZCO	CIP N° 48703
Miembro	: CPC. JORGE LUIS HERRERA CAJAS	CCPJ N° 1248

Miembros Suplentes:

Presidente	: Ing. EDUARDO MARTIN CORTEZ CABALLERO	CIP N° 159197
Miembro	: Ing. MAE NARCISA VERASTEGUI CASIMIRO	CIP N° 68277
Miembro	: CPC. KARINA BRAVO ARTICA	CCPJ N° 195820

Asesores de la Comisión

Supervisor de obra	: Ing. GUSTAVO VILCAHUAMAN LOBATON	CIP N° 59789
Residente de obra.	: Ing. PERCY LINO DE LA CRUZ INGA	CIP N° 153571

ARTICULO 2°.- NOTIFIQUESE la presente resolución, a los Integrantes de la Comisión de Recepción de obra, Residente, Inspector/Supervisor de obra, para su estricto cumplimiento en un plazo no mayor de veinte (20) días siguientes de realizada su designación, para la verificación de la obra.

REGISTRESE, COMUNIQUE Y CUMPLASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
Arq. Miguel Angel Victorio Verastegui
GERENTE DE OBRAS PÚBLICAS